



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de abril de 1996  
No. 67

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el cual se autoriza a la C. María del Carmen Benavides Caviades, el cambio de uso del suelo de Habitacional-Agropecuario al de Habitacional de Alta Densidad, para el sólo efecto de que la "Unión de Tanguistas Mexiquenses, A.C.", lleve a cabo en una superficie de 30,920.0 mts<sup>2</sup>, la construcción de un Desarrollo Habitacional de 180 viviendas.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1469, 1475, 1482, 1618, 1622, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 357-A1, 360-A1, 359-A1, 1629, 1638, 1637 y 1639.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1636, 1623, 1635, 1640 y 358-A1.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

## CONSIDERANDO

Que la C. Guadalupe Ofelia Gómez Cortez, en su calidad de Secretaria General de la Unión de Tanguistas Mexiquenses, A. C., y en representación de las señoras María del Carmen Benavides Caviades Viuda de Garduño y de Margarita Garduño Benavides, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, mediante escrito de fecha 2 de enero de 1995, el cambio de uso del suelo de habitacional-agropecuario (MX) a habitacional de alta densidad (H5), para la construcción de 180 viviendas para agremiados de la "Unión de Tanguistas Mexiquenses, A. C.", en un predio con una superficie de 30,920.0 M<sup>2</sup>., ubicado en la calle de Antonio Albarrán S/N, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México.

Que la C. Guadalupe Ofelia Gómez Cortez, acreditó su personalidad con el Acta Notarial No. 11,753 de fecha 6 de Julio de 1994, en la que consta el poder otorgado por las C.C. María del Carmen Benavides Caviades y Margarita Garduño Benavides, ante la fe del Notario Público No. 15 de Toluca, Lic. Gabriel M. Ezeta Moll, para

que a su nombre y representación tramite las autorizaciones correspondientes para la construcción de viviendas en el predio de referencia.

Que la C. María del Carmen Benavides Caviades, acreditó la propiedad del inmueble mediante el Acta No. 5119 de fecha 30 de Diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 630 a 639-522, Volumen 159, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de Junio de 1977, tirada por el Notario Público No. 2 de Toluca, México, y en la cual se consigna a su favor la adjudicación de bienes de la sucesión Testamentaria del Señor Jesús Ricardo Benavides Muciño.

Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 2 de Abril de 1993, asigna al predio de referencia un uso MX habitacional-agropecuaria, en donde no se permite la construcción de las 180 viviendas solicitadas.

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante Acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo habitacional de alta densidad para llevar a cabo la construcción de 180 viviendas, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México .

Que mediante oficio número DGDUOSP/006/95 de fecha 11 de enero de 1995, el C. Director General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Toluca, remite Acuerdo de Cabildo No.143 por el cual se aprueba por parte del H. Ayuntamiento el cambio de uso del suelo.

Que cuenta con el Dictamen de Impacto Urbano No. EIU/001/94 de fecha 20 de Septiembre de 1994 expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determinan las normas de uso y ocupación a que deberá dar cumplimiento.

Que asimismo la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, emitió el Dictamen de Capacidad Vial No. DGV/TOL/301/94 de fecha 13 de Septiembre de 1994, en el cual concluye que es procedente el cambio de uso solicitado, si bien deberá acatarse la normatividad en él contenida .

Que por oficio No. DGNRIA/OF 2077/94 de fecha 16 de agosto de 1994, la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología, emitió la Resolución No. I/320/94 favorable de impacto ambiental.

Que igualmente obtuvo por oficio D. P.1485194 de fecha 9 de junio de 1994 expedido por el Director de Planeación del Organismo Municipal Agua y Saneamiento de Toluca el Dictamen de Factibilidad Hidráulica y Sanitaria correspondiente.

Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de vivienda del poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza a la C. María del Carmen Benavides Caviades representada en este acto por la C. Guadalupe Ofelia Gómez Cortez, el cambio de uso del suelo de habitacional agropecuario (MX mixto) al de habitacional de alta densidad (H5), para el solo efecto de que la "Unión de Tianguistas Mexiquenses, A. C.", lleve a cabo en una superficie de 30,920.0 M2, la construcción de un desarrollo habitacional de 180 viviendas, el cual se encuentra ubicado en la Calle de Antonio Albarrán S/N, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México

SEGUNDO: Para poder llevar a cabo la construcción del desarrollo habitacional de 180 viviendas a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo y la municipal de construcción, así como las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad y condicionantes establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/001/94 de fecha 20 de Septiembre de 1994, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

QUINTO: Asimismo deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Dictamen de Capacidad Vial No. DGV/TOL/301 /94 de fecha 13 de Diciembre de 1994, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, así como con el Dictamen de Factibilidad Hidráulica y Sanitaria emitido por oficio D.P./485/94 de fecha 9 de Junio de 1994 del Organismo Municipal Agua y Saneamiento de Toluca.

SEXTO: Deberá igualmente cumplir con lo señalado en el Dictamen de Impacto Ambiental No. DGNRIA/OF 2077/94 de fecha 16 de agosto de 1994, emitido por la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología.

SEPTIMO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

OCTAVO: El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

NOVENO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

DECIMO: Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Receptoría de Rentas del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 694.96 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), por concepto de autorización de cambio de uso del suelo del predio que se indica.

## DECIMO

PRIMERO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros y no presupone la subdivisión del predio para el cual se expide, así como tampoco la ejecución de obra o construcción alguna.

## TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA -Rúbrica.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 136/96, promovido por ANA MARIA GUADALUPE ACEVES RUEDA, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio sobre el predio rústico ubicado en el paraje denominado "Tecuancalco", en el municipio de Xalatlaco, México, que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas de: 12.25 mts. 38.929 mts. 5.158 mts. y 24.702 mts. Colinda con la señora Lilia Rosales y el señor Enrique Arias. al sur: en tres líneas de: 30.266 mts., 7.767 mts., 60.526 mts. Colinda con Ana Maria Guadalupe Aceves Rueda, al oriente: 56.217 mts., colinda con Vialidad. al poniente: En tres líneas de: 33.00 mts. 14.198 mts. y 6.337 mts. Colinda la señora Lilia Rosales. Teniendo una superficie total de aproximadamente: 4,107.19 M2.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que si una persona se considere con derechos sobre el inmueble, ocurra a este H. Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.-Se expide el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, a los 14 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1469.-28 marzo, 2 y 8 abril.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2278/93, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en contra de SERVICIOS CORPORATIVOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y OTROS. El C. Juez señaló las 12:00 horas del

25 de abril de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble con construcción ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 1032 en Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.10 m. con Jorge Silva Ceballos. al sur: 15.06 m. con Avenida Miguel Hidalgo, al oriente: 41.85 m. con Ma. Lourdes Gordino Serna, al poniente: 42.20 m. con Teresa Hernández Islas. Con una superficie de: 691.58 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el número 18246 volumen 75, libro primero, seccion primera, a fojas 122, de fecha 25 de julio de 1957 y bajo el número 148-11827, volumen 276, libro primero, seccion primera, a fojas 11, de fecha 25 de noviembre de 1988. Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N. CONVOQUESE POSTORES Y CITENSE A ACREEDORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Toluca de Lerdo, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1475.-28 marzo, 2 y 8 abril.

---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 2293/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA y GUSTAVO NUÑEZ BASTIDA, endosatarios en procuración de ROGELIO PÉREZ LEON, en contra de CONSTRUCTORA ALANIS y ORDOÑEZ S.A. DE C.V. y ARQ. PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 12 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado: un archivero de dos cajones blancos, sin marca, una silla semiejecutiva color azul, dos sillas de color azul rey, tubular de fierro cromado, dos credenzas de lámina color blanco, dos calculadoras marca Texas Instruments de doce dígitos, dos colores de impresión modelo T-1504511A serie 199228 y 121837, cinco sillones semiejecutivos, con vestidura color azul marino y estructura de tubular cromado, escritorio ejecutivo color blanco metálico con cubierta de melámina, restirador para dibujo de estructura tubular con cubierta de melámina color blanco, quince

sillas con vestidura color azul marino y estructura tubular cromada, aspiradora marca Masissa modelo M380 No. de serie 56921 en regular estado, mesa secretarial metálica con cubierta de malamina color blanco, escritorio de lámina, color blanco con cubierta de lámina, dos sillas sin ruedas con vestidura color azul estructura tubular cromada, seis escritorios de lámina con cubierta de melámina, máquina de escribir marca Brother modelo AX110 y número de serie F26305482, frigobar marca Phillips, modelo PEF140, mesa rectangular con estructura metálica color blanco cubierta de melámina, fotocopidora marca Xerox con mueble color beige y gris, fotocopidora Canon modelo F11800 No. de serie NBL25950 color gris, contestadora secretarial con teléfono y fax marca Panasonic modelo KX650 color negro, máquina de escribir marca Olivetti modelo ET2300, conmutador marca Panasonic modelo 308 EASA-PHONE con seis extensiones modelo KXT7050 y una más modelo KXT7030

En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por los peritos designados en autos.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretarios, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1482.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 167/95, promovido por el LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS, endosatario en procuración de JOSE MANZUR OCAÑA, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RANGEL, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial señaló las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un vehículo marca Volks Wagen tipo Golf dos puertas, modelo 1993, No. de Serie LHRM0287536, No. de motor ABA028090, R.F.V. S.R., Placas: S.P., Color gris, estado de conservación: Pintura en buenas condiciones, interiores velur color negro con vivos rojos y azules, con quemacocos, autoestereo con 4 bocinas, antena, neumáticos al 70% de su vida útil, en el tablero se puede leer que el odómetro marca 69,000.00 km. en general se encuentra en buenas condiciones. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores.- Toluca Estado de México, a 10 de abril de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

1618.-4 8 y 9 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DE ZINACANTEPEC  
E D I C T O**

SABINO HERRERA FLORES

En el expediente 374/95, la señora LIDIA VIOLA JIMENEZ RAMIREZ, le demanda la rescisión del contrato verbal de compra venta que celebraron respecto del inmueble ubicado en el Poblado de San Juan de las Huertas, Zinacantepec, que

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con privada la vía; al sur: 10.10 m con Francisco Nute Castrejón; al oriente: 24.10 m con Aniceto Corral Nute; al poniente: 26.40 m con Leopoldo Santín Castrejón alega la actora como causa de la rescisión, el incumplimiento del convenio celebrado, por lo que, el Ciudadano juez de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "Así mismo, se cita de nueva cuenta a las partes a una audiencia de contestación de demanda que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS. Emplácese al demandado de nueva cuenta por edictos. En consecuencia, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordénese la publicación de los edictos para emplazar al demandado, mismos que deberán tener una relación sucinta de la demanda, citándole para que comparezca a la audiencia verbal a que se refiere el artículo 674 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo contener el edicto una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, para que se haga saber al demandado que podrá imponerse de los autos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, y que queda citado para la audiencia verbal en términos de lo dispuesto por el artículo 674 del Código de Procedimientos Civiles, para el DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, que es dentro de los ocho días posteriores al término del emplazamiento, haciéndole saber que si no comparece a la audiencia a la que se le cita por sí o por representante, se tendrán por confesados los hechos en que el actor basa su demanda, según lo disponen los artículos 675 y 654 del Código de Procedimientos Civiles: prevengase al demandado también para que señale domicilio en este poblado para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento".

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. En esta población a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. DOY FE. C Secretario. Rúbrica

1622 - 8, 18 y 30 abril

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ELISEO HERNANDEZ ZUÑIGA

En el expediente número 285/95, que se tramita en este juzgado, AGUSTIN MOSQUEDA SALAZAR, le demanda a ELISEO HERNANDEZ ZUÑIGA, la usucapción del lote de terreno número cuatro, de la manzana 163, de la colonia El Sol, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 20.00 metros con lote 3; al sur: en 20.00 m con lote 5; al oriente: en 10.00 m con lote 19; al poniente: en 10.00 m con calle 24, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo,

previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria y como lo ordena el artículo antes invocado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Doy fe. El primer secretario del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Texcoco con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, México. Lic. Bertha Becerra López. Rúbrica.

1624.- 8, 18 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 214/94 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por OSCAR AYALA MADRIGAL Y OTRO AHORA CELIA GAVIÑO ORTIZ Y/O JUAN JOSE FALOMIR ORTA en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR en contra de YOLANDA DEL PRADO VAZQUEZ Y VICTOR MANUEL ROMO PINALES el C. Juez Cuarto Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de : un inmueble ubicado en calle de Robles No.102 Fraccionamiento la Virgen del municipio de Metepec, México, que mide y linda al norte: 25.00 m con lote 29, al sur: 25.00 m con lote 27 al oriente: 12.00 m con lote 21 y 22, al poniente: 12.00 m con calle de su ubicación con una superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>., sirviendo de base la cantidad de \$ 333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 2 de abril de 1996 Doy fe. C. Segundo Secretario. Lic. Elvira Escobar López. Rúbrica.

1625.- 8, 11 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA**

En el Juicio ejecutivo Mercantil, del expediente número 1315/94, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, Apoderada legal de la INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER S.A., en contra de GUILLERMO DE LA LUZ BECERRIL, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE DE: un inmueble, terreno baldío ubicado en la calle Toluca No. 1 Villa Cuauhtémoc Otzolotepec, Villa Cuauhtémoc, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino vecinal (calle Toluca); al sur: 29.00 m con Porfirio Quiroz; al oriente: 33.00 m con el señor Mario Muciño; al poniente: 15.60 m con la señora Carmen Cerda. Con superficie según escritura de 595.35 m<sup>2</sup>. Con los siguientes datos registrales.- Volumen 15, asiento No. 136, fojas 43, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1992. Lerma, México. Debiendo servir de base para el remate la

cantidad que cubra las dos terceras partes de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por UNA SOLA VEZ. Se convocan postores. Toluca Estado de México, a 13 de marzo de mil novecientos noventa y seis. DOY FE. C. Secretario Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández. Rúbrica.  
1626.- 8 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA**

Expediente número 50/94. Juicio EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO por INSTITUCIONES DE CREDITO BANCOMER S.A. en contra de JOSE SANTOS GARDUÑO CONTRERAS Y EFFRAIN DAVILA VELAZQUEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda al norte: 6.50 m más fracción del mismo predio; sur: 6.50 m con calle Vicente Villada; al oriente: 14.50 m más, con lote 16 y al poniente: 14.50 m más, con lote 21; con una superficie aproximada de (94.25 m). bien inmueble ubicado en la calle de Villada número 22 Santa Ana Tlapaltitlan, Municipio de Toluca, México. Por lo que por medio de éste EDICTO, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (CIENTO SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, menos la reducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil .

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Doy fe. C. Secretario de acuerdos. Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño. Rúbrica.

1627.- 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DISTRITO TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 45/96  
PRIMERA SECRETARIA

C. JOSE AGUSTIN NATAL GUTIERREZ

C. PETRA FUENTES GARCIA. Promoviendo en la vía ordinaria civil sobre DIVORCIO NECESARIO, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo JOSE EDGAR NATAL FUENTES; c) El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contado a partir del día siguiente al en surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor

que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán. Rúbrica.

1628.- 8, 18 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que en el expediente número 1059/95, SIXTO MIGUEL MONROY COLIN, por su propio derecho promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGUSTINA MONROY COLIN, la ciudadana Juez por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en éste distrito judicial por dos veces de siete en siete días, con la finalidad de llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a éste juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, en términos de ley. El Oro de Hidalgo, México, a 26 de marzo de 1996.- Doy fe.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.- Rúbrica.

1630.-8 y 17 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

SRA. JUANA ESPERANZA GARCIA ESCOBAR

En el expediente número 47/96 PORFIRIO RAFAEL RODRIGUEZ ARELLANO, promueve por su propio derecho juicio de divorcio necesario en contra de JUANA ESPERANZA GARCIA ESCOBAR, demandándole: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante el procedimiento de divorcio necesario y bajo la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del código civil vigente en el Estado, B) La declaración de que han cesado para ella desde el día del abandono todos los efectos de la Sociedad Conyugal y, C) en caso de oposición el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio hasta su total terminación, el actor sostiene estar casado civilmente con usted, haber procreado cinco hijos, mayores de edad en la actualidad, haber adquirido únicamente para la sociedad conyugal el inmueble ubicado en Zaragoza diez, Ixtapan de la Sal, México, lugar que fue el último domicilio conyugal y estar separados desde hace más de dos años, concretamente desde el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y tres. La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su demanda y por auto de fecha marzo doce de mil novecientos noventa y seis, se ordena emplazar a la demandada señora JUANA ESPERANZA GARCIA ESCOBAR por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se

haga la citación, haciéndosele saber a la señora JUANA ESPERANZA GARCIA ESCOBAR que debe presentarse al juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.- Doy fe.- Tenancingo de Degollado, Estado de México, a uno de abril de mil novecientos noventa y seis.- C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1631.-8, 22 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el juzgado sexto civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, bajo el expediente número: 375/96, el C. JOSE VENTURA BECERRIL ESPINOZA, promueve diligencias de inmatriculación del terreno denominado "Tepetate", ubicado en la primera manzana del barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda, al norte: 26.00 m y colinda con Juan Delgado y Callejón, sur: 26.00 m y colinda con Adán García, al oriente: 31.00 m y colinda con Albino Hernández y poniente: 31.00 m y colinda con Modesto Cano, con superficie aproximada de: 806.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO que se publica en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.- Chimalhuacán, México, a 25 de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

1632.-8, 22 abril y 7 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

JULIO REYES MOLINA, que en expediente número 1772/94 que se tramita en este juzgado le demanda el juicio ordinario civil sobre usucapión de la fracción de terreno ubicado en San Buena Ventura que mide y linda al norte: 17.00 m con Salatiel Vences Vences, al sur: 17.00 m con Zózimo Camacho, al oriente: 20.00 m con Camino a la Pila, al poniente: 20.00 m con Anastacio Velázquez García. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que si no comparece por sí, o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por boletín judicial y los estrados del juzgado dejándose a su disposición las copias simples.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a 26 de marzo de 1996.- Doy fe.- C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica

1633.-8, 18 y 30 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**CUARTA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente número 405/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO FLORES NOVOA, en contra de HECTOR MONTES IBARRA Y GUILLERMINA SARABIA ROMERO, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 25, manzana 650 en la calle de Tochtepec, Tercera Sección, ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, que se llevara acabo a las nueve horas del día veintiséis de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,182.88 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, postura legal que cubre las dos terceras partes, quedando la cantidad de \$190,064.60 (CIENTO NOVENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por una sola vez, entre la fijación del edicto a fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado.- C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica

1634 -8 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1749/1993-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESPECIALIDADES INDUSTRIALES Y QUIMICAS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO ARIZPE SORONDO, se han señalado las 12:00 horas del día 29 de abril del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la calle Camelia número 122, colonia Florida, C.P. 01030, México, Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de aplicar un deducible del diez por cientos a la suma fijada en primera instancia, convocándose a postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.-Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rúbrica.

357-A1.-8, 11 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Expediente número: 1263/93-1.  
Primera Almoneda de Remate.

En el expediente número 1263/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYES CALDERON MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora ALICIA VALERA TORRES, en contra de EULALIA RODRIGUEZ

MARTINEZ, el C. Juez señaló las 11:00 horas del día 3 de mayo de 1996, para que tenga lugar la primera almoneda de Remate del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en Unidad Jardines de la Hacienda Embotelladores Sector H-71 Lt. 19 Mz. 3, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de \$ 49,683.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS, o en su equivalente en pesos Moneda Nacional), más las deducciones del diez por ciento para la cual se convoca postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.-Dados a los 22 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

360-A1.-8, 11 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ DE CAMPOS.**

En el expediente número 111/96, que se tramita en este juzgado RUFINO BARRERA GALLARDO, le demanda a AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ DE CAMPOS, la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 80 de la colonia Agua Azul, grupo C, super 23, de la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda, al norte: en 17.21 m con Colonia Palmar, al sur: en 16.82 m con lote 6, al oriente: 10.51 m con lote 30, al poniente: en 6.80 m con calle Lago Ginebra, con una superficie total de: 145.58 m2. Apercibiendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto que pueda representarlo, previniéndola para que señale domicilio en esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría y como lo ordene el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidanse los edictos correspondientes.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de abril de 1996.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia en Ciudad Nezahualcóyotl, México.-Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

359-A1 -8, 18 y 30 abril

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**CONSTRUCTORA SAN ANTON S.A.**

REYNA ARACELI NOVOA ALONSO, en el expediente marcado con el número 82/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote

de terreno número 17, de la manzana 9, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 18, al oriente: 9.00 m con lote 43, al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se la harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

1629.-8, 18 y 30 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE XONACATLAN, MEX.  
E D I C T O**

Expediente número 127/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN CARLOS VAZQUEZ LIBIEN Y/O LIC. JUAN VICENCIO GONZALEZ, EVERARDO MAYA ARIAS, endosatarios en procuración del señor ALBERTO SANTOS MANJARREZ, en contra de MATEO GUADARRAMA SIERRA.

**SE HACE SABER.**

Que en los autos del expediente anotado al rubro, la Ciudadana Licenciada JUANA ZEPEDA ORTIZ, Juez de Cuantía Menor de Xonacatlán, Estado de México, dictó un auto que se publicó en términos de Ley, de fecha 26 de marzo de 1996, en donde se señalan las 12:00 horas del día 24 de abril de 1996, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado de fecha 29 de junio de 1995, consistente en: una cocina integral sin estufa, en color café, con tres gavetas superiores y dos inferiores, con fregadero de aluminio, de 2 40 m de longitud, setenta centímetros de ancho y altura de igual medida, con extractor marca Mabe, en conjunto en regulares condiciones de uso. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el avalúo respectivo rendido en el presente asunto, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado, por lo que convóquese a postores, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 762 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Dado en la población de Xonacatlán, México, a los 2 días del mes de abril de 1996.-C. Juez, Lic. Juana Zepeda Ortiz.-Rúbrica. C. Secretario, P.D. Eréndira Pérez González.-Rúbrica.

1638.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1318/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUMMA CIA. AUTOMOTRIZ. S.A. DE C.V., en contra de RUFINO POSADAS

ESTEVEZ Y/OTRA, por auto de fecha 25 de marzo de 1996, se señaló a las 11:00 horas del día 25 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juzgado, consistente en: un vehículo marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo 1992, color negro ónix, cuatro puertas, estándar, motor RV122181, número de serie 3VWRA21GXNM060199, sin placas de circulación, cuatro puertas, con las siguientes características carrocería buen estado, pintura regular estado, parabrisas estrellado, espejos laterales, llantas media vida, motor regular estado, suspensión regular, compresión regular, amortiguadores regular, vestidura buen estado, tablero regular estado, tapetes regular estado, auto estereo regular estado, batería mal estado y por lo que convocan postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado para dicho remate por lo que se le asigna un valor comercial de: \$ 23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil.-Se expide la presente a los 28 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1637.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 49/95, seguido por ERNESTO BECERRIL REAL, en contra de PAZ MORALES YAÑEZ, la C. Juez de los autos, ordenó para su remate, la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez, la venta de un inmueble, ubicado en La Jordana, municipio de El Oro, México, con valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS, con superficie de 1,510 m<sup>2</sup>, con tres construcciones habitacional y comercial, así como de un vehículo marca Dodge, modelo 1980, ocho cilindros, cuatro puertas, en condiciones sumamente deterioradas de carrocería y mecánica, con valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado a dichos bienes, valor que ha sido establecido, deduciendo un diez por ciento del valor fijado a los bienes en la anterior almoneda.

Por lo que se convoca a postores a la tercera almoneda de remate a las 10:00 horas del 19 de abril de 1996.-Atlacomulco, México, a 28 de abril de 1996.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, P.D. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

1639.-8 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 711/96, RANULFO ROBERTO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Tonatico, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.20 m con Niceforo Gildardo Herrera Medina, al sur: 28.00 m con Calle Prof. Solorzano, al oriente: 26.90 m con Calle Antonio Vázquez, al poniente: 26.25 m con José Herrera Medina. Con Superficie aproximada de: 706.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 29 de marzo de 1996.- El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1636.-8. 11 y 16 abril.

Exp. 710/96. JOSE HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Gildardo Herrera Medina, al sur: 28.00 m con Calle Prof. Solorzano, al oriente: 26.25 m con Ranulfo R. Herrera Vázquez, al poniente: 25.80 m con propiedad privada y Hnos. López Herrera. Superficie aproximada de: 706.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de marzo de 1996.- C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1636.-8. 11 y 16 abril

Exp. 709/96, NICEFORO GILDARDO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 49.00 m con Servidumbre de paso, al sur: 51.50 m con José Herrera Medina y Ranulfo R. Herrera Vázquez, al oriente: 14.10 m con Calle Antonio Vázquez, al poniente: 14.00 m con Hnos. López Herrera. Con superficie aproximada de: 706.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de marzo de 1996.- El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1636.-8. 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. No. 270/96 EMMA PEÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en prolong., Pte. de calle Hidalgo S/N, en San Pedro Zictepec, del Mpo. y Dto., de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 12.60 m, con Reyes Hernández y Samuel Peña J; sur 14.40 m con Enriqueta Vázquez; oriente: 13.80 m con Arnulfo Peña y 1.55 m con entrada; poniente: 13.40 m con Samuel Peña y Emilia Hernández. Superficie 193.42 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe. Tenango del Valle, Méx., 22 de marzo de 1996. Lic. Patricia Díaz Rangel. Rúbrica

1623.-8, 11 y 16 abril.

Exp. No. 267/96 GERARDO EDUARDO GOMEZ MARES, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en calle Quintana Roo No.17, Santiago Tilapa,

Mpo. Tianguistenco, Dto. de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 26.95 m, con Guadalupe y Vicente Osorio; sur 12.50 m con calle Quintana Roo, y 10.20 m con Miguel y Cristóbal Mendoza; oriente 58.70 m con Josafat Mendoza; poniente 22.90 y 21.75 m con Miguel y Cristóbal Mendoza. Superficie 939.43 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe. Tenango del Valle, Méx., 19 de marzo de 1996. Lic. Patricia Díaz Rangel. Rúbrica

1623.-8. 11 y 16 abril.

Exp. No. 198/96, CRUZ HERLINDA BOBADILLA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicado en Av. Independencia S/N. Mpo. de Chapultepec, Dto., de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, norte: 42.01 m, con Alfredo Bobadilla B.; sur: 19.50 m y 16.70 m con Gustavo Serrano y Antonio Bobadilla B.; oriente: 11.13 m con Antonio Bobadilla B., y 11.17 m con Pascual Cortés; poniente: 23.09m con Av. Independencia. Superficie 773.32 m<sup>2</sup>

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe. Tenango del Valle, Méx., 10 de marzo de 1996. Lic. Patricia Díaz Rangel. Rúbrica

1623.-8. 11 y 16 abril

**NOTARIA PUBLICA NO. 3  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 86,422 de fecha 14 de marzo de 1996, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora DEBORA MIRANDA CRUZ VIUDA DE RAMIREZ aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 64,725 de fecha 26 de octubre de 1987 pasada ante la fe del Licenciado Rafael del Paso Reinert, Notario Público 114 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor Felipe Ramirez Espejel. Asimismo la señora DEBORA CRUZ VIUDA DE RAMIREZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Tlalnepantla, México, a 28 de marzo de 1996.- El Notario Público Número Tres. Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.-Rúbrica.

1635.- 8 y 17 abril.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
P R I M E R A C O N V O C A T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en su domicilio social Avenida Conscripto No. 425, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 22 de abril de 1996, a las 18:00 horas en la que tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
PUNTO UNICO:**

Capitalización de aportaciones para aumentos de capital social de 1995 y 1996.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de abril de 1996.

LIC. PEDRO GIL ELORDUY -Rúbrica.  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.  
358-A1.-8 abril.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en su domicilio social Avenida Conscripto No. 425, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 22 de abril de 1996, a las 19:30 horas en la que tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad, durante ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1995

2. Prestación, discusión y aprobación en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1995, así como el informe de los Auditores Externos.

3. Informe y dictámen del Comisario.

4. Elección de siete Consejeros por dos años, así como el Comisario Titular y su Suplente, de Acuerdo con el Artículo Vigésimo octavo de los Estatutos del Club.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 8 de abril de 1996.

LIC. PEDRO GIL ELORDUY -Rúbrica.  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.  
358-A1.-8 abril.

**INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.  
TLALNEPANTLA, MEX.  
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del 2 de marzo de 1995, se cita en PRIMERA CONVOCATORIA a los señores Accionistas de Industrias CH, S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se verificará el próximo 23 de Abril de 1996, a las 17:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Agustín Melgar Número 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos que se contienen en la presente.

**ORDEN DEL DIA**

I.- Lectura, discusión, aprobación o modificación en su caso del informe del Consejo de Administración respecto de las actividades de la sociedad por el Ejercicio Social del 1o. de Enero de 1995 al 31 de Diciembre del mismo año.

II.- Lectura, discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros de la Sociedad practicados por el Ejercicio Social concluido el 31 de Diciembre de 1995, en cumplimiento del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como proyecto de aplicación de resultados.

III.- Ratificación o designación, o en su caso de Consejeros y Comisarios de la Sociedad, así como determinación de sus emolumentos.

IV.- Asuntos conexos y designación de Delegados Especiales, para dar cumplimiento a los Acuerdos Tomados por la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba citado, a más tardar a las 17:00 horas del día 22 de Abril de 1996, a efecto de obtener la Tarjeta de Admisión correspondiente. Así mismo los Señores Accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana, en cuyo caso para obtener las Tarjetas de Admisión a la Asamblea, deberán de entregar en las oficinas de la Sociedad, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la Asamblea, la comprobación de los depósitos de que se trate.

Tratándose de Accionistas cuya nacionalidad no sea mexicana, deberán acreditar además que, han cumplido con lo establecido en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Tlalnepantla, Edo., de México, a 8 de Abril de 1996.  
**ING. RUFINO VIGIL GONZÁLEZ** (Rúbrica)  
Presidente del Consejo de Administración.

**INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.**

TLALNEPANTLA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del 2 de marzo de 1995, se cita en PRIMERA CONVOCATORIA a los señores accionistas de INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se verificará el próximo 23 de Abril de 1996, a las 18:00 horas en el domicilio social ubicado en la Calle de Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos que se contienen en la presente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Cancelación de acciones no pagadas y modificación al importe capitalizado de utilidades acumuladas.
- II.- Propuesta para adecuar los estatutos sociales y ratificación del acuerdo relativo a la unificación de las series que integran el capital social.
- III.- Proposición para realizar un nuevo aumento en el capital social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores.
- IV.- Asuntos Generales y designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Para tratar el tercer punto de la Orden del Día la fracción X del artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores, señala que "para facilitar la oferta pública de valores, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se deberá hacer renuncia expresa al derecho de preferencia a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Habiendo quórum, en los términos de los estatutos sociales, el acuerdo que se tome producirá todos sus efectos, alcanzando a los accionistas que no hayan asistido a la asamblea, por lo que la sociedad quedará en libertad de colocar las acciones entre el público, sin hacer la publicación a que se refiere el Artículo antes citado. Cuando una minoría, que represente cuando menos el 25% del Capital Social vote en contra de la emisión de acciones no suscritas, dicha emisión no podrá llevarse a cabo".

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba citado, a más tardar a las 18:00 horas del día 22 de abril de 1996, a efecto de obtener la Tarjeta de Admisión correspondiente. Así mismo los Señores Accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier Institución de Crédito de la República Mexicana, en cuyo caso para obtener las Tarjetas de Admisión a la Asamblea, deberán de entregar en las oficinas de la Sociedad, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la Asamblea, la comprobación de los depósitos de que se trate.

Tratándose de Accionistas cuya nacionalidad no sea mexicana, deberán acreditar además que, han cumplido con lo establecido en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Tlalnepantla, Estado de México a 8 de abril de 1996.

ING. RUFINO VIGIL GONZALEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(Rúbrica)